

## CUENTAS DEL SECTOR INDUSTRIAL. SEC-95

La información base de partida es la Encuesta Industrial de Empresas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), por tanto la metodología es la correspondiente a dicha Encuesta que de una manera resumida exponemos en este documento.

En el año 2008 esta encuesta fue objeto de una reforma para adaptarla al reglamento SBS (Structural Business Statistics) de Eurostat, a la Clasificación Nacional de Actividades 2009 (CNAE-09) y al Plan General de Contabilidad aprobado en noviembre de 2007.

### 1. OBJETIVOS Y MARCO TEÓRICO DE LA ENCUESTA

El objetivo fundamental de la encuesta es proporcionar una información precisa y fiable de las principales características estructurales y de actividad de los diversos sectores que constituyen la actividad industrial de la economía.

### 2. UNIDADES DE LA ENCUESTA

La unidad básica de la encuesta es la empresa industrial. Se entiende por empresa toda unidad jurídica que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, y que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares.

Se considera que una empresa es industrial, a efectos de la encuesta, si su actividad principal está incluida dentro de las Secciones B a E de la CNAE-09, o de las secciones C a E si nos referimos a CNAE-93.

En el esquema de unidades de la encuesta, la empresa asume al mismo tiempo, el papel de unidad informante y de unidad de observación.

Sin embargo, pese a ser la empresa la unidad central de la encuesta, los múltiples objetivos que se pretenden alcanzar con esta investigación han conducido a configurar un sistema de unidades múltiples en el que, conjuntamente con la empresa, se toman en consideración otras unidades que complementan el sistema de información. Estas unidades son el establecimiento industrial (como unidad de observación) y la unidad de actividad económica a nivel local (como unidad de análisis).

Se entiende por establecimiento, toda empresa o parte de ella, situada en un lugar geográficamente delimitado (taller, fábrica, etc.), en el que se realizan actividades económicas a las que dedican su trabajo una o varias personas por cuenta de una misma empresa. Un establecimiento se considera industrial si su actividad principal es industrial

Se entiende por unidad de actividad económica a nivel local, a los efectos de la encuesta, a la parte de una empresa que desarrolla una determinada actividad en una localización geográfica determinada. La unidad local de actividad no es objeto de observación directa, es una unidad analítica

cuyos datos se obtienen a partir de la información recogida a nivel de empresa y de establecimiento industrial.

### **3. ÁMBITOS DE LA ENCUESTA**

#### **3.1. Ámbito poblacional**

La población objeto de estudio de la encuesta está formada por las empresas cuya actividad principal está incluida en las Secciones B a E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-09 o para los años 1993-2007 en las Secciones C a E de la CNAE-93. Es decir, la encuesta cubre las industrias extractivas; las industrias manufactureras; el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; y el suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

Se entiende por actividad principal de la empresa aquella que genera el mayor valor añadido. Si no se dispone de esta información, se considerará aquella que proporcione el mayor valor de producción, o en su defecto, la que emplee un mayor número de personas ocupadas.

Hasta el año de referencia 2012 la encuesta centraba su ámbito de estudio en las empresas industriales con al menos una persona ocupada remunerada (aunque en el año 2012 se incluyeron las empresas sin asalariados con una cifra de negocios superior al millón de euros). A partir del año de referencia 2013 se amplía el ámbito poblacional, incluyendo también las empresas sin asalariados.

#### **3.2. Ámbito territorial o geográfico**

En esta publicación se presentan resultados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **3.3. Ámbito temporal**

La encuesta se lleva a cabo con carácter anual. En cuanto al período de referencia de la información, los datos solicitados se refieren al año natural objeto de la encuesta.

Excepcionalmente, las empresas que funcionan por temporadas o campañas que comprenden dos años distintos, y tienen así contabilizados sus datos, han referido la información a la temporada o campaña que terminó en dicho año.

### **4. DISEÑO Y MUESTREO**

#### **4.1. Definición de las poblaciones a muestrear**

La población objeto de estudio de la encuesta se ha dividido a efectos del diseño de la muestra en una serie de estratos. La primera variable utilizada para definirlos ha sido la actividad principal de las empresas. En términos de equivalencia con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09) se ha utilizado el nivel de 4 dígitos (clase) de dicha clasificación. Cada una de estas clases ha constituido una población independiente a efectos de muestreo. Dentro de cada una de dichas clases, se ha establecido la frontera de las 50 personas ocupadas, para delimitar el conjunto de empresas que

han sido investigadas por muestreo. Las empresas con las siguientes características se estudian de manera exhaustiva:

- Las empresas con más de 49 personas ocupadas.
- Las empresas que son filiales en España de una empresa extranjera.
- Empresas con alta facturación.

#### 4.2. Tipo de muestreo. Estratificación

En la formación de los estratos se han utilizado las siguientes variables:

- Clase de actividad (Código CNAE-09, a 4 dígitos)
- Comunidad Autónoma
- Intervalo de tamaño de la empresa, según número de ocupados. A los efectos del muestreo, y del proceso posterior de estimación y cálculo de factores de elevación, se han definido los siguientes intervalos de tamaño:
  - Hasta 3 ocupados
  - de 4 a 9 ocupados
  - de 10 a 19 ocupados

En consecuencia, cada estrato viene determinado por el cruce de estas tres variables. Para el colectivo de empresas sin asalariados, dado su escaso peso en el total de la cifra de negocios y para no aumentar excesivamente el tamaño muestral total de la encuesta, el INE sólo a muestreado a nivel nacional y por secciones industriales de actividad, sin tener en cuenta el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Se investigan de forma exhaustiva las empresas citadas en el punto anterior.

#### 4.3. Tamaño de la muestra. Afijación

Los estratos de 50 o más ocupados se han investigado exhaustivamente. En el resto se ha realizado una afijación de Neyman, prefijando un error relativo de muestreo para la variable número de ocupados, a nivel nacional de un 1% y a nivel de comunidad autónoma de un 5%.

Los tamaños de la muestra así obtenidos se han incrementado, en caso necesario, hasta un mínimo de 2 empresas por estrato o el 2% de las empresas del directorio. Por otra parte, y con el fin de alcanzar unos resultados agregados más precisos, se han determinado mediante criterios estadísticos, dentro de cada grupo de estratos, las empresas outliers (en términos de cifra de negocios y de personas ocupadas) al objeto de incluirlas en la parte exhaustiva de la muestra.

### 5. MODELOS DE CUESTIONARIOS

Se utilizan 4 modelos diferentes de cuestionarios con el fin de adecuar la información solicitada a las características específicas de las empresas.

MODELO 1. Cuestionario reducido utilizado en las empresas con menos de 10 personas ocupadas, en el que se han recogido un conjunto de características y variables básicas para el cumplimiento de los objetivos de la encuesta. A aquellas empresas con más de un establecimiento industrial (multilocalizadas) se les remitió también una hoja adicional con datos de localización.

MODELO 2. En las empresas de entre 10 y 49 personas ocupadas se ha utilizado un modelo de cuestionario más complejo y detallado, en el que junto a la información solicitada en el modelo básico (la información de un modelo es perfectamente integrable en el otro), se han ampliado las variables solicitadas, demandándose en ocasiones un mayor detalle en la desagregación de la información. Se incluye en este modelo un apartado específico para las empresas con más de un establecimiento industrial, en el que se solicita información de la actividad realizada y el empleo en cada uno de los establecimientos industriales.

MODELO 3. En las empresas con 50 y más ocupados y cuya actividad está incluida en las secciones B y C de la CNAE09, la información se ha ampliado, especialmente en gastos en servicios exteriores, inversión e impuestos. Este cuestionario incluye además de la información a nivel de empresa, un apartado adicional en el que se recoge información de los distintos establecimientos industriales de la empresa, y se solicita una desagregación por establecimiento industrial de sus principales variables: ocupados, cifra de negocios, compras, gastos de personal, inversión bruta en activos intangibles e inversión bruta en activos materiales.

MODELO 4. El último de los modelos corresponde a las empresas con 50 ó más personas ocupadas y cuya actividad esta incluida en las secciones D y E de la CNAE09. Se demanda la misma información a nivel de empresa que en el modelo 3, pero dadas las características de estas actividades, es distinta la información que se solicita respecto a su distribución territorial incluyendo para estas empresas el reparto de su cifra de negocio por actividad económica y comunidad autónoma.

A partir de la información recogida mediante estos cuestionarios el INE realiza la labor de integración de los distintos modelos de cuestionario y de reparto y estimación de los datos referentes a la unidad local de actividad, unidad analítica a la que se refieren los datos publicados y que no es objeto de observación directa.

## 6. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS ESTIMACIONES REGIONALES

En las estimaciones económicas regionales es preciso distinguir dos tipos de unidades institucionales: las unidades unirregionales, cuyo centro de interés económico radica en una sola región y las unidades multirregionales, cuyo centro de interés económico radica en más de una región.

La asignación territorial de la actividad de las unidades unirregionales no tiene ninguna dificultad, estamos hablando de las empresas que sólo tienen actividad en la Región de Murcia. Pero cuando una misma empresa tiene repartida su actividad en distintas regiones, es preciso distribuir su actividad económica entre ellas, proceso de regionalización que no siempre es inmediato.

La unidad básica de la Encuesta Industrial de Empresas es la empresa, unidad que proporciona su información económica agregada para todas las actividades y todos los establecimientos en el caso de que se trate de una unidad multilocalizada (unidad con más de un establecimiento industrial). Además, se solicita, información básica de sus establecimientos industriales, información que es utilizada por parte del organismo promotor de la misma (INE) para regionalizar todas las variables económicas y repartirlas entre las distintas unidades locales de actividad (UAL) de la empresa.

Por tanto, el microdato que utiliza el Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia no incluye la información de base proporcionada por la unidad informante, la empresa, en el caso de que esta sea una unidad multilocalizada, si no, el resultado de repartir dicha información entre las distintas UAL.

## 7. VARIABLES Y DEFINICIONES

Para una mejor comprensión e interpretación de los resultados se definen a continuación las principales variables.

### Personas ocupadas:

Se entiende por personas ocupadas, el conjunto de personas fijas y eventuales, que en el año de referencia de los datos se encontraban ejerciendo una labor remunerada o no, para la empresa, y perteneciendo y siendo pagadas por ésta. Se incluyen las personas con licencia de enfermedad, vacaciones remuneradas, licencias ocasionales sin sueldo, etc., así como los trabajadores a tiempo parcial (siempre que trabajen más de 1/3 de la jornada laboral completa). No se incluyen, sin embargo, las personas puestas a disposición de la empresa por otras empresas o agencias siendo retribuidas por estas últimas; las personas que estén efectuando trabajos de mantenimiento o reparación en alguno de los locales o establecimientos de la empresa siendo remuneradas por cuenta de otras empresas; así como las personas en situación de excedencia, licencia ilimitada o jubilados. Tampoco se incluyen los miembros del Consejo de Administración que estén remunerados exclusivamente por su asistencia a dichos consejos, ni los socios u otras personas que trabajen menos de 1/3 de la jornada laboral. Dentro del conjunto de personas ocupadas se distingue a efectos de la encuesta entre el personal no remunerado y el personal remunerado.

### Personal no remunerado:

Son las personas que dirigen o participan activamente en las tareas de la empresa sin recibir una remuneración fija o salario y que trabajan al menos 1/3 de la jornada laboral normal. Se incluyen propietarios y socios activos, ayudas familiares y otras personas no remuneradas.

### Personal Remunerado:

Se entiende por personal remunerado el conjunto de personas que trabajan o realizan tareas para una empresa a cambio de una determinada remuneración económica o salario. Se incluyen tanto las personas que realizan funciones directamente asociadas a las actividades productivas de la empresa (obreros, jefes de taller, oficiales, aprendices, etc.), como aquellas otras cuyas tareas no están ligadas directamente al proceso productivo (directores a sueldo, gerentes, técnicos, personal de oficina y administrativos, subalternos, vendedores, etc.).

### Horas trabajadas:

Se entiende por horas trabajadas el número total de horas efectivamente trabajadas por el personal ocupado durante el año de referencia de la encuesta. Este concepto comprende las horas realmente trabajadas (tanto normales como extraordinarias) durante los períodos de trabajo; el tiempo dedicado en el lugar de trabajo a la preparación de herramientas, elaboración de fichas de control, etc.; la duración de los tiempos muertos que hayan podido producirse en el lugar de trabajo tanto por falta ocasional de trabajo como por paro de máquinas, accidente, etc., así como el tiempo correspondiente a breves períodos de descanso en el lugar de trabajo (desayuno, bocadillo, etc.). Sin embargo, deben excluirse las horas pactadas (y pagadas) pero no trabajadas como consecuencia de bajas por

enfermedad, huelgas, vacaciones, días festivos, etc., las interrupciones para las comidas, y las horas empleadas en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa.

### **Ventas netas de productos:**

Este concepto recoge el importe total de las ventas, efectuadas por la empresa durante el año de referencia, de productos terminados (aquellos bienes fabricados por la propia empresa en su proceso productivo, o por terceros, vía producción por subcontrata, y que estén destinados al consumo final o a su utilización por otras empresas), productos semiterminados (bienes fabricados por la empresa que no están destinados normalmente a la venta hasta tanto no sean objeto de elaboración, incorporación o transformación posterior), así como de subproductos, residuos, envases y embalajes (subproductos son los bienes obtenidos durante el proceso productivo que tienen el carácter de secundarios o accesorios a la fabricación principal; residuos los obtenidos inevitablemente y al mismo tiempo que los productos o subproductos, siempre que tengan valor intrínseco y puedan ser posteriormente utilizados o vendidos; envases, los recipientes o vasijas, normalmente destinados a la venta conjuntamente con el producto que contienen; y embalajes, las cubiertas o envolturas, generalmente irrecuperables, destinados a resguardar productos o mercaderías que han de transportarse).

Las ventas se consideran netas, es decir, una vez descontados los “rappels” sobre ventas (descuentos y similares que se basan en alcanzar un determinado volumen de pedidos) y las devoluciones de ventas (remesas devueltas por clientes, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido), así como los descuentos originados por defectos de calidad, retrasos en el plazo de entrega de los pedidos, etc., que se hayan producido con posterioridad a la emisión de la factura.

Las ventas de productos se valoran a precio de venta, sin incluir los gastos de transporte ni los impuestos que gravan esas operaciones.

### **Ventas netas de mercaderías:**

Este concepto recoge el importe total de las ventas, efectuadas por la empresa durante el año de referencia, de todos aquellos bienes o mercancías adquiridos para su posterior venta sin transformación (reventa de mercancías en el mismo estado en que se adquirieron).

Las ventas deben considerarse netas, es decir, una vez descontados “rappels”, devoluciones y similares.

Las ventas de mercaderías se valoran a precio de venta, sin incluir los gastos de transporte ni los impuestos que gravan esas operaciones.

### **Prestaciones de servicios:**

Este concepto recoge el importe total de los ingresos obtenidos por la empresa durante el año de referencia en concepto de contrapartida por los servicios (que sean objeto del tráfico ordinario de la empresa) prestados a otras empresas, personas o entidades. Dentro de esta rúbrica destacan por su importancia los ingresos por subcontrata, es decir, los pagos realizados a la empresa por otra empresa (la contratante) por su participación, como subcontratista, en el diseño o producción, de un determinado producto. Por su importancia, dentro de esta rúbrica, destacan los ingresos por subcontrata, es decir, los pagos realizados a la empresa como consecuencia de su participación, como

subcontratista, en el diseño o producción de un determinado producto de otra empresa. Se valoran por el importe total de los mismos sin incluir los impuestos que los gravan.

### **Importe neto de la cifra de negocios:**

Es el resultado que se obtiene de deducir del importe de las ventas de productos, mercaderías y similares, y de las prestaciones de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, el importe de los descuentos y demás bonificaciones sobre las ventas, así como el IVA y otros impuestos directamente relacionados. Su contenido se corresponde con la suma de los importes relativos a las ventas netas de productos, ventas netas de mercaderías y prestaciones de servicios.

### **Trabajos realizados por la empresa para su activo:**

Este concepto recoge la contrapartida de los gastos realizados por la empresa para su inmovilizado (inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado material en curso) utilizando sus propios equipos y personal.

Este concepto incluye tanto la producción de bienes de equipo o edificaciones, como las grandes reparaciones y mejoras realizadas sobre los ya existentes con el fin de aumentar la vida útil del bien, su capacidad de producción o su rendimiento. También se incluye dentro de esta rúbrica la contrapartida de los gastos que se activan correspondientes a los pagos efectuados a otras empresas en concepto de retribución por los trabajos encargados a las mismas con fines de investigación y desarrollo (gastos de I + D extramuros).

Los trabajos realizados por la propia empresa para su inmovilizado se valoran a precio de coste, que se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, los costes directamente imputables al producto, así como los costes indirectos que razonablemente puedan repercutirse sobre el producto que se trate.

### **Subvenciones, donaciones y legados:**

Este concepto recoge los importes que deben ser imputados al resultado del ejercicio por Subvenciones, donaciones y legados.

### **Resto de ingresos de explotación:**

En este apartado se solicitan los ingresos que formando parte del resultado de explotación de la empresa no se han incluido en los apartados anteriores. Entre ellos, los ingresos obtenidos por la empresa correspondientes a ingresos por arrendamientos, ingresos de propiedad industrial cedida en explotación, ingresos por comisiones, ingresos por servicios al personal e ingresos por servicios diversos.

### **Ingresos de explotación:**

Es el importe total obtenido como resultado de agregar los diferentes ingresos ligados a la explotación, obtenidos por la empresa durante el año de referencia (importe neto de la cifra de negocios; trabajos realizados por la empresa para su activo; subvenciones, donaciones y legados; y resto de ingresos de explotación).

### **Variación de existencias de materias primas, aprovisionamientos y mercaderías:**

Se define la variación de existencias, de materias primas, aprovisionamientos y mercaderías, como el importe correspondiente a la diferencia entre las existencias finales al término del año de referencia, y las existencias iniciales de las mismas al principio del año. Las variaciones de existencias se valoran a precios de adquisición.

### **Variación de existencias de productos:**

Se define la variación de existencias de productos como la diferencia entre el importe total de las existencias finales de esos productos al término del año de referencia, y las existencias iniciales de los mismos al comienzo de dicho año. Las variaciones de existencias se valoran al coste de producción.

### **Compras netas de materias primas:**

Este concepto recoge las compras netas (es decir, una vez descontados los rappels y devoluciones de compras) de materias primas (bienes adquiridos para su transformación en el proceso productivo) efectuadas por la empresa durante el año de referencia.

### **Compras netas de otros aprovisionamientos:**

Este concepto recoge las compras netas de aprovisionamientos (combustibles y carburantes, repuestos, embalajes, material de oficina, etc.) efectuadas por la empresa durante el año de referencia.

### **Compras netas de mercaderías:**

Este concepto recoge las compras netas de mercaderías (bienes adquiridos para revenderlos sin someterlos a un proceso de transformación) efectuadas por la empresa durante el año de referencia.

### **Trabajos realizados por otras empresas:**

Es el gasto correspondiente al trabajo que, formando parte del proceso de producción propia, se encarga y es realizado por otras empresas.

### **Compras y trabajos realizados por otras empresas:**

Es el importe total obtenido como resultado de agregar las compras de materias primas, de aprovisionamientos y mercaderías, y los trabajos realizados por otras empresas.

### **Sueldos y salarios:**

Comprenden todas las cantidades, obligatorias o voluntarias, pagadas en dinero o en especie por la empresa a su personal asalariado de todo tipo (fijos y eventuales), en concepto de remuneración



del trabajo por ellos realizado. Estos pagos se contabilizan por su importe bruto, es decir antes de hacer las deducciones correspondientes a la seguridad social e impuestos sobre la renta de las personas físicas a cargo de los trabajadores. Se incluye el salario base íntegro; los complementos en dinero por horas extraordinarias, antigüedad, título, peligrosidad, incentivos, asistencia, residencia, prima de transporte, carestía de vida, etc.; primas por beneficios, gratificaciones de Navidad y pagas extraordinarias; las remuneraciones en especie (valoradas según el coste neto que representa para la empresa) suministradas gratuitamente o a precio reducido a sus asalariados en concepto de consumidores (productos alimenticios, combustibles, vivienda, vestido, acciones repartidas, etc.); así como las cuotas a la seguridad social e impuesto sobre la renta de las personas físicas (trabajo personal) a cargo de los trabajadores, pagados por la empresa sin descontárselo después a éstos. No se incluyen las indemnizaciones pagadas por la compra de útiles, herramientas o ropas de trabajo; los gastos corrientes de transporte de los asalariados organizado por la empresa; los gastos corrientes y las subvenciones destinadas a instalaciones deportivas, culturales y recreativas; los gastos de formación profesional, reconocimientos médicos y mejoras de los lugares de trabajo. Tampoco se incluyen las indemnizaciones pagadas directamente por la empresa a sus asalariados en caso de enfermedad, paro, despido, accidente, etc., que se recogen en rúbrica aparte.

### **Indemnizaciones:**

Se entiende por indemnizaciones aquellos pagos realizados directamente por la empresa a sus asalariados, en casos de enfermedad, paro, despido, accidente, pensión, jubilaciones anticipadas, etc. que complementan los realizados por organismos aseguradores o que sustituyen a los no recibidos de éstos por no estar afiliados. No se incluyen las indemnizaciones adelantadas por la empresa a sus trabajadores, que son a cargo de la Seguridad Social y que por tanto, son abonadas posteriormente por ésta.

### **Seguridad social a cargo de la empresa:**

Recoge las contribuciones reglamentarias a la Seguridad Social a cargo de la empresa, es decir, las cuotas que la empresa paga a la Seguridad Social por las diversas prestaciones que ésta realiza (vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo y asignaciones familiares).

### **Otros gastos de personal:**

Se deberá incluir en este concepto todos los gastos de personal contabilizados como tales por la empresa y no recogidos en los apartados anteriores. Entre otros, retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida, retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio y otros gastos sociales, esta última partida incluye los gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente, por la empresa, como por ejemplo, subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas por estudios, primas por seguros de vida, accidentes, .... No se incluyen los gastos corrientes de sostenimiento de estas prestaciones.

### **Gastos de personal:**

Este concepto recoge el importe total agregado de los pagos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones, seguridad social y otros gastos de personal.

### **Servicios exteriores:**

Este concepto comprende el importe total del conjunto de gastos de explotación de naturaleza diversa realizados por la empresa durante el año de referencia, tales como gastos en I+D, arrendamientos y cánones, reparaciones y conservación, servicios de profesionales independientes, transportes, primas de seguros, servicios bancarios y similares, publicidad, propaganda y relaciones públicas, suministros, y otros servicios.

### **Resto de gastos de explotación:**

En este epígrafe se recogen todos aquellos gastos que formando parte del resultado de explotación no se han recogido en los apartados anteriores.

### **Gastos de explotación:**

Es el importe total obtenido como resultado de agregar los diferentes gastos ligados a la explotación realizados por la empresa durante el año de referencia (compras y trabajos realizados por otras empresas; gastos de personal; servicios exteriores; y resto de gastos de explotación).

### **Resultado del ejercicio:**

Este concepto recoge el importe total del beneficio o pérdida del ejercicio que se obtiene como consecuencia del desarrollo de la actividad de las empresas. Este resultado puede ser positivo (beneficio) o negativo (pérdida).

### **Inversión bruta en activos materiales:**

Se define la inversión como los incrementos reales en el valor de los recursos de capital realizados por la empresa en el año de referencia. Se trata de inversión bruta.

Se entiende por incremento real de los recursos productivos, los aumentos de valor que se produzcan en los distintos tipos de activos, que tengan su origen en compras a terceros de bienes nuevos o usados; en producción propia de activos, o en trabajos realizados por la propia empresa o por terceros sobre elementos ya existentes con objeto de aumentar su capacidad productiva, su rendimiento o su vida útil (adquisiciones, mejoras y producción propia).

Las operaciones de inversión se reflejan por el total de su valor, valorándose las compras a precios de adquisición, sin incluir el IVA deducible e incluyendo el transporte, el coste de instalación, los gastos de registro y notaría, y otros impuestos que sean no deducibles. Los trabajos realizados por la empresa con sus propios recursos se valoran a precio de coste.

Se establece una diferenciación de la inversión en función del tipo de bien, ofreciéndose datos de inversión en terrenos, bienes naturales y construcciones; instalaciones técnicas; maquinaria; y otros activos materiales.

### **Inversión bruta en activos intangibles:**

Se incluyen, en esta variable, los gastos en investigación y desarrollo activados; la inversión en aplicaciones informáticas; y otros activos intangibles, tales como concesiones, patentes, licencias, fondo de comercio, derechos similares, y otros.

## **8. CUENTAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (SEC-95)**

Partiendo de la información proporcionada por la Encuesta Industrial de Empresas, el Centro Regional de Estadística de Murcia obtiene las cuentas del sector industrial, adaptando el dato primario a la metodología internacional vigente. El Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95), contiene el marco de referencia de las normas, definiciones, clasificaciones y normas contables comunes para la elaboración de las cuentas de los estados miembros. Estas normas son de obligado cumplimiento en todas las relaciones internacionales de los países miembros de la Unión Europea y se aplican en la estimación de las Cuentas del Sector Industrial elaboradas por el Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia (CREM). Es preciso tener en cuenta que en ningún caso se ha modificado el dato original proporcionado por el INE.

Además del Reglamento anterior, a partir de 2005 los países de la Unión Europea deben aplicar en sus estimaciones de cuentas económicas el cambio metodológico que ha quedado recogido en los Reglamentos (CE) nº 448/98 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1889/2002 de asignación de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) a los sectores usuarios.

Con este importante cambio metodológico, los SIFMI ya no se asignan íntegramente a consumo intermedio del conjunto de la economía, sino que pueden constituir también consumo final o exportaciones, mientras que aquellos servicios que se destinan a consumo intermedio se deben asignar a las ramas de actividad que efectivamente los consumen. Este cambio metodológico afecta a la estimación del PIB (aumentará en la magnitud correspondiente a los SIFMI que se destinan a la demanda final), y al Valor Añadido Bruto (VAB) de las ramas de actividad que ven aumentar sus consumos intermedios. No obstante, en las Cuentas del Sector Industrial de la Región de Murcia se han estimado solamente las variables que se pueden obtener a partir de la información proporcionada por la Encuesta Industrial de Empresas, evitando así utilizar información externa para mantener la coherencia con la encuesta. Por tanto, no se han incluido en las estimaciones de los consumos intermedios, el SIFMI por los créditos y depósitos de las empresas industriales, habiéndose estimado que dicho montante supone menos del 2% de los consumos intermedios totales.

Todas las definiciones y clasificaciones utilizadas en esta publicación se corresponden con las indicadas en el SEC95, por lo que no se detallarán en esta metodología más que las principales características de las cuentas de producción y explotación, así como el tratamiento realizado por el CREM para adaptar la información de la encuesta a estas definiciones.

Las cuentas que se pueden estimar por ramas de actividad son las cuentas de producción y explotación, al ser imposible desglosar determinados flujos relacionados con la financiación y los activos. La cuenta de producción muestra las operaciones relativas al propio proceso de producción permitiendo obtener el Valor Añadido Bruto (VAB), uno de los saldos más importantes del sistema, como

diferencia entre la producción y los consumos intermedios. La cuenta de explotación analiza en qué medida el valor añadido puede cubrir la remuneración de los asalariados y los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción, obteniéndose como saldo el excedente de explotación, que es la renta (o déficit) que obtienen las unidades productivas a partir de la utilización de sus propios activos de producción. Es el último saldo contable que puede calcularse tanto para las ramas de actividad como para los sectores y subsectores institucionales. En el caso de las empresas no constituidas en sociedad pertenecientes al sector de los hogares, el saldo contable de la cuenta de explotación contiene implícitamente un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o los miembros de su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario y recibe el nombre de renta mixta.

En las cuentas del sector industrial se publican exclusivamente las principales magnitudes de las cuentas de producción y explotación por rama de actividad y tamaño de la empresa: producción, consumos intermedios, VAB y Excedente de Explotación Bruto/renta mixta bruta. No se han incluido los empleos de la cuenta de explotación (remuneración de los asalariados y otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción) debido a que en la Encuesta Industrial de Empresas no se solicita información directa sobre impuestos a las empresas de menos de 50 ocupados, variable que se debe estimar a partir de las estructuras del conjunto del sector, por lo que, dicho dato no se considera que tiene la suficiente calidad al nivel de desagregación de actividad y tamaño de la empresa utilizado. No obstante, sí se dispone de información detallada de los gastos de personal en las tablas que desagregan los gastos de explotación, también por actividad y tamaño de la empresa.

La información correspondiente al proceso productivo de las empresas pertenecientes al sector industrial estaría incompleta si no se añaden las variables correspondientes al factor trabajo. Se ha estimado con la misma desagregación de ramas de actividad y tamaño de la empresa, el empleo asalariado y no asalariado, siguiendo las normas del capítulo 11 del SEC95. La estimación del empleo total publicado en las tablas de principales macromagnitudes coincide con el correspondiente al personal ocupado tal como se recoge en las tablas de principales variables de la encuesta, pero no se da tal correspondencia entre el empleo asalariado (definido según las normas del SEC95) y empleo remunerado (recogido en la encuesta).

A continuación se incluye la definición de los conceptos económicos utilizados, tal como se recogen en la normativa internacional vigente y su aplicación a la información de base de la Encuesta Industrial de Empresas.

### **Producción a precios básicos:**

La producción es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios, para producir otros bienes y servicios. La producción no abarca los procesos puramente naturales que tienen lugar sin la intervención o la dirección humana, tales como el crecimiento de los bancos de peces en aguas internacionales (sin embargo, la piscicultura sí es producción).

La producción debe registrarse y valorarse cuando los bienes y servicios se generan en el proceso productivo, no cuando se intercambian en el mercado, y como regla general debe valorarse a precios básicos. El precio básico es el precio que los productores reciben de los compradores por cada unidad de un bien o servicio producido, restando cualquier impuesto a pagar y añadiendo cualquier subvención a recibir por la producción o venta de dicha unidad (es decir, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos). Excluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor e incluye los márgenes de transporte que el productor consigna en la misma factura, aunque constituyan una partida diferenciada de ésta.

Se estima la producción a precios básicos a partir de la información de base de la EIE, como la suma de la cifra de negocios, trabajos para el inmovilizado, resto de ingresos de explotación y la variación de existencias de productos menos el consumo de mercaderías (consumo = compras - existencias finales + existencias iniciales).

### **Consumos Intermedios a precios de adquisición:**

Los consumos intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. Se deben incluir todos los bienes y servicios utilizados en las actividades auxiliares y también los recibidos por otras unidades locales de la misma unidad institucional. Un detalle exhaustivo de los gastos que se deben considerar consumo intermedio se puede encontrar en el párrafo 3.70 del SEC95.

Como ya se ha indicado previamente, en la estimación de las cuentas del sector industrial de la Región de Murcia no se han incluido los SIFMI que se destinan a consumo intermedio de las empresas industriales.

Los productos utilizados para consumos intermedios deberán registrarse y valorarse en el momento en que entran en el proceso de producción y a precios de adquisición. La valoración a precios de adquisición es la que paga el comprador efectivamente por los bienes y servicios, debe incluir todos los impuestos pagados menos las subvenciones sobre los productos (pero se deben excluir todos los impuestos deducibles, como el IVA deducible). Se deben incluir en su caso todos los gastos de transporte abonados por separado por el comprador; previa deducción de los posibles descuentos sobre los precios y los gastos normales por adquisiciones al por mayor o a precios reducidos; excluidos los intereses o los costes de los servicios en las concesiones de créditos; excluidos los gastos extraordinarios debidos al incumplimiento de los plazos de pago fijados en el momento de la adquisición que recaen sobre los bienes consumidos.

Los consumos intermedios se calculan como la suma de los consumos de materias primas y otros aprovisionamientos (consumos = compras - existencias finales + existencias iniciales), los gastos en servicios exteriores y los trabajos realizados por otras empresas.

### **Valor Añadido Bruto a precios básicos:**

El VAB a precios básicos se obtiene, por definición, como la diferencia entre la producción a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición. Se trata de una variable en términos brutos porque no se ha deducido el consumo de capital fijo, y es un indicador de síntesis clave para el análisis sectorial y regional ya que permite cuantificar el peso de un sector determinado en el conjunto de la economía.

La suma del VAB de todos los sectores institucionales o de todas las ramas de actividad de la economía, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (que no se asignan a los sectores y a las ramas de actividad) da lugar al Producto Interior Bruto (PIB) que mide el resultado final de la actividad productiva de todas las unidades de producción residentes.

### **Excedente de Explotación Bruto /Renta Mixta Bruta:**

El Excedente de Explotación Bruto/Renta Mixta Bruta es otro indicador de síntesis que se obtiene como saldo, en este caso, de la cuenta de explotación, indicando la renta (o déficit) que obtienen las unidades productivas una vez que se han descontado de la producción los consumos intermedios, la remuneración de los asalariados y los otros impuestos netos de subvenciones sobre la producción.

La renta mixta bruta es el excedente que obtienen las empresas que pertenecen al sector hogares, es decir, las empresas individuales y las sociedades personalistas sin personalidad jurídica que son productores de mercado.

### **Empleo:**

El empleo comprende todas las personas -tanto asalariados como trabajadores autónomos- que realizan una actividad productiva incluida dentro de la frontera de la producción del sistema.

En el SEC95 se definen distintas variables de empleo (personas, puestos de trabajo, total de horas trabajadas y equivalencia a tiempo completo), limitándose las cuentas del sector industrial a la obtención del empleo total y las horas trabajadas, variables que se hacen equivaler a las estimaciones proporcionadas por la Encuesta Industrial de Empresas.

### **Horas trabajadas:**

El total de horas trabajadas representa la cifra global de horas efectivamente trabajadas como asalariado o trabajador autónomo durante el período contable, en el ámbito de las actividades productivas que se incluyen dentro de la frontera de la producción.

El total de horas trabajadas es la medición del insumo de trabajo que se prefiere en el SEC95 para la medición apropiada del cálculo de la productividad, en lugar del cómputo de personas.

Las dos variables de empleo consideradas (empleo y horas trabajadas) se han estimado para asalariados y no asalariados.

### **Empleo asalariado:**

Por asalariado se entiende toda persona que, mediante un acuerdo, trabaja para otra unidad institucional residente y recibe una remuneración que se considera remuneración de los asalariados. También se consideran asalariadas las personas que temporalmente no trabajan, siempre y cuando tengan un vínculo laboral formal.

Se ha obtenido el empleo asalariado como diferencia entre el empleo total y el empleo no asalariado, tal como se define este último en el siguiente apartado, comprobándose además la necesaria correspondencia entre la remuneración de los asalariados y la estimación del empleo asalariado así obtenida.

### **Empleo no asalariado:**

En el SEC95 el empleo que no es asalariado recibe el nombre de autónomo, no obstante, se le da en la publicación de las cuentas del sector industrial la denominación de empleo no asalariado para

evitar que dé lugar a confusión con el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA).

Los trabajadores autónomos se definen como los propietarios o copropietarios de las empresas no constituidas en sociedad en que trabajan. Los trabajadores autónomos se clasifican en este apartado siempre que no desarrollen al mismo tiempo y a título principal un trabajo asalariado, en cuyo caso se clasifican como asalariados. Estos trabajadores se deben incluir aunque pueden no trabajar durante un cierto tiempo del período de referencia debido a un motivo concreto cualquiera, constituyendo su remuneración la renta mixta.

La aplicación de la definición del empleo no asalariado exige por tanto tener en cuenta el sector institucional al que pertenece la unidad productiva, así como la naturaleza de las retribuciones. Se han clasificado las unidades de la encuesta en el sector institucional al que pertenecen: sector sociedades si tienen personalidad jurídica y sector hogares en el caso contrario, de modo que sólo puede haber empleo no asalariado en las segundas.

Es preciso además tener en cuenta que la presencia de empleo no asalariado no excluye la existencia de asalariados en estas empresas, con su correspondiente remuneración.

## 9. RAMAS DE ACTIVIDAD

De cara a la publicación se ha determinado una desagregación del sector industrial siguiendo las clasificaciones internacionales de actividades económicas y considerando aquellas actividades relevantes en la Región de Murcia, de modo que se desagregan más los sectores con especial peso, como el alimentario. Además se han agregado algunas actividades para salvaguardar el secreto estadístico y cumplir unos requerimientos de calidad y estabilidad de los resultados presentados.

A partir de 2008 la actividad de las unidades locales se recoge según la CNAE 2009 y las ramas de actividad que se han seleccionado para presentar resultados son:

<b>RAMA DE ACTIVIDAD</b>	<b>CNAE - 09</b>
Industria energética	
Industrias extractivas	05-09
Suministro de electricidad y gas y refino de petróleo	35,19
Industria no energética	
Alimentación, bebidas y tabaco	
Cárnicas	101
Otras industrias de productos alimenticios	102, 104-109
Conservas de frutas y hortalizas	103
Bebidas y tabaco	110 y 120
Industria textil, confección, cuero y calzado	13- 15
Industria de la madera y corcho	16
Papel y artes gráficas	17-18
Industria química y farmacéutica	20-21
Caucho y materias plásticas	22
Productos minerales no metálicos diversos	23
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	24-25
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	26-27
Maquinaria y equipo mecánico	28
Material de transporte	29-30
Fabricación de muebles	31
Otras industrias manufactureras, reparación e instalación de maquinaria y equipo	32-33
Agua y residuos	36-39



En los años anteriores (2000-2007) las ramas en CNAE-93 rev.1 son:

<b>RAMA DE ACTIVIDAD</b>	<b>CNAE 93 rev.1</b>
Industria energética	
Industrias extractivas	10-14
Producción y distribución de energía, gas, agua y refino de petróleo	40,41,232
Industria no energética	
Alimentación, bebidas y tabaco	
Industrias cárnicas	151
Conservas de frutas y hortalizas	153
Otras industrias de productos alimenticios	152,154-158
Bebidas	159
Industria textil y de la confección	
Industria textil	171-177
Confección y peletería	181-183
Industria del cuero y del calzado	
Preparación, curtido y acabado del cuero	191,192
Industria del calzado	193
Industria de la madera y corcho	201-205
Industria del papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	
Industria del papel	211,212
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	221-223
Industria química	241-247
Industria del caucho y materias plásticas	251,252
Industria de otros productos minerales no metálicos	261-268
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	271-275,281-287
Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	291-297
Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	30-33
Fabricación de material de transporte	34,35
Industrias manufactureras diversas y reciclaje	36,37